



Ibagué, seis de mayo de dos mil veinticuatro

**RADICACIÓN: 006-2019-00489-00**

Examinado es estado actual del presente proceso, el despacho de oficio y en virtud del artículo 132 del código general del proceso, procede a realizar control de legalidad y dejar sin efectos la providencia de fecha 29 de febrero de 2024, por medio de la cual se fijó hora y fecha para diligencia de remate.

Consecuencia de lo anterior de conformidad a lo normado en el artículo 40 del código general del proceso, córrase traslado Córrase traslado por el término de cinco (5) días para los fines de que trata el inc. 2 del artículo antes mencionado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS  
JUEZ**

LHR